



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 380-2017-MDCH

Nuevo Chimbote, 31 de Octubre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 0904-2017-MDNCH-GPPS del 31 de Octubre, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 080-2016-MDNCH, de fecha 16 de Diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto total de Treinta y Tres Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 33'899,607.00);

Que, dentro del marco de los Artículos 38, 40 y 41 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, se establecen los lineamientos que se debe tener en cuenta para las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático, fundamentándose en las habilitaciones de partidas y anulaciones de créditos presupuestarios del Presupuesto Institucional año 2016 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, mediante Decreto Supremo N° 308-2017-EF del 29 de Octubre del 2017, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector público para el año fiscal 2017 a favor de Gobiernos Locales en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, con informe N° 0904-2017-MDNCH-GPPS, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, solicita aprobar mediante resolución de alcaldía las modificaciones presupuestal a nivel institucional por transferencia de partidas - TIPO 001;

Que, en contexto es necesario y procedente la incorporación de la Transferencia de Partida, Nota Modificatoria por el monto de Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles (S/. 453,618.00);

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Que, en el numeral 6.1 del Artículo 6° - del Anexo 2 Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales del texto único Ordenado; son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional programático, las Habilitaciones y Anulaciones que varíen los créditos presupuestarios Aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo de formalizarse mensualmente dentro de los 10 días siguientes vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del Pliego, a Nivel de pliego, Función, programa Funcional, sub programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica de gasto.

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego.

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30519 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Tipo 001- mediante créditos suplementarios por transferencia de partidas, en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el año fiscal 2017, por el monto de S/. 453,618.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Dieciocho y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo a la siguiente cadena de ingresos y gastos que se detallan:

INGRESO:

S/. 453,618.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic.

S/. 453,618.00

1.4 Donaciones y Transferencias

S/. 453,618.00

1.4.14.63 Participaciones por Programa de Incentivos
a la Mejora de la Gestión Municipal

S/. 453,618.00

GASTO:

S/. 453,618.00

RUBRO 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Partic.

S/. 453,618.00

Meta 0072: PROGRAMA DE INCENTIVOS DISEÑADO

S/. 453,618.00

26.27.11 99 Servicios Diversos

S/. 453,618.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público de ser necesario, las codificaciones que se requieran

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

relacionadas a partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro